

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

19550 *ORDEN FOM/3680/2005, de 18 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocado por Orden FOM/1161/2005, de 29 de abril (BOE del 30),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los

requisitos señalados en el apartado séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3-11), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.

ANEXO I

Relación de aprobados

Sistema general de acceso libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Blanco Espinosa, Fernando	50.787.888	72,92
2	Arjona Cuenca, Miguel Ángel . . .	31.699.408	69,98
3	Guerra Aragón, Juan Manuel . . .	34.048.618	67,95
4	Quintero Fernández, Miguel	52.263.025	67,45
5	Trancón Lagunas, José Ramón . .	18.896.506	66,46
6	Corral Salvador, Alicia	44.910.759	65,98
7	Panes Butrón, Rubén	32.865.261	64,85
8	Bonald Reboul, Rafael Enrique . .	31.653.681	64,70
9	Conde González, José Antonio . .	43.374.953	61,81
10	Giráldez Gámez, Carlos	46.608.522	60,90
11	Cruz Úbeda, José María	51.831.433	60,68
12	Obiols Vives, Nuria	46.137.830	59,90

N.º de Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
13	Casado Martínez, José	48.897.970	59,55
14	Bárez García, Sara	72.038.781	59,12
15	Rigol Busquets, Julia	46.694.493	58,85
16	Zea Gandolfo, Javier	34.854.103	56,32
17	Pereira Vidal, Jesús	32.851.831	55,74
18	Vila Calvo, Javier	36.152.098	55,53
19	Díez Cubas, José Manuel	20.193.969	54,83
20	Aguilar López, Antonio Jesús	75.874.904	52,35

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado
 funcionario/a del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, que no
 ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
 Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones
 públicas.

En a de de 2005.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19551 *ORDEN SCO/3681/2005, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Orden SCO/2084/2005, de 17 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celadores y se inicia la fase de provisión.*

Por Resolución de 7 de Abril de 2005, publicada el 19 de Abril de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dispuso la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, para la selección y provisión de plazas de Celadores, y se requería a los interesados para que enviaran la documentación prevista en la Base Décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían de presentar la documentación establecida.

Con fecha 1 de Julio de 2005 se publicó en el BOE Orden SCO/2084/2005 de 17 de junio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores.

Como consecuencia de la no presentación de documentos o de la acreditación insuficiente de la documentación exigida en la convocatoria, para ser declarados en situación de expectativa de destino por parte de algunos aspirantes, así como de los fallecimientos y renunciaciones habidas de continuar en el proceso, y de la estimación de los recursos interpuestos, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de Octubre de 2005, publicada el día 8 de Noviembre de 2005 se ha modificado la anterior Resolución de 7 de Abril de 2005, procediéndose a incluir en la misma a los siguientes aspirantes que ostentaron mejor derecho.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación efectuada,

Este Ministerio conforme a la Base Undécima de la convocatoria de la Orden de 29 de noviembre de 2001, acuerda:

Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos y nombre
10.831.173	Alba López, Clara Isabel.
10.802.202	Arco Vicente, José Luis del.
18.397.281	Barea Rodríguez, M.ª Carmen.

DNI	Apellidos y nombre
50.824.880	Barquero Labrador, Beatriz.
17.839.114	Bellido Lusilla, Basilia.
11.891.451	Bermúdez Fernández, Ángela.
11.411.137	Bernaldo de Quirós de Lera, M.ª Carmen.
4.160.742	Bernardos Losada, Yolanda.
52.805.929	Burgos Fernández, Ángel.
16.561.915	Bustamante Terroba, Cristina.
8.037.040	Calcerrada Pérez, Isabel.
13.763.616	Camacho Gonzalo, M.ª Sagrario.
1.825.901	Cárceles Sánchez, Jesús.
11.391.415	Carreño Blázquez, Susana.
4.148.289	Carrillo Fernández, Concepción.
3.765.007	Casarrubios Fernández, Luis.
6.226.099	Castellanos Castellanos, M.ª Elena.
21.981.007	Corrales Ponce de León, Rafael.
45.274.013	Cotoruelo Domínguez, Miguel Ángel.
75.873.043	Delgado Velasco, Josefa Milagros.
5.192.613	Díaz Díaz, Amalia.
50.665.312	Díez-Madroño Ajenjo, Matilde.
2.217.029	Escalera Rubio, José Luis.
9.779.406	Fernández Méndez, M.ª Aránzazu.
13.893.029	Fernández Pérez, Margarita.
50.949.547	García Barrios, Ángeles.
10.768.325	García González, M.ª Josefa.
50.447.297	García Rubio, M.ª Isabel.
7.817.768	García Sánchez, José Luis.
45.057.851	Garrido Pascual, Concepción.
811.093	Gascón Cortijo, Beatriz.
13.764.414	Giralt Mier, M.ª del Pilar.
52.081.799	Gómez Herráez, Luis Mariano.
1.932.714	Gussoni Gómez, David.
17.206.474	Gutiérrez Gimeno, M.ª Victoria.
1634873691	Herce Garoña, M.ª Dolores.
13.113.224	Ibeas Puente, Rosario.
42.060.005	Iznoala Romero, M.ª Teresa.
17.685.195	Lamarca Pérez, Antonio.
26.478.309	León Sáez, Juan Francisco.
12.374.513	Madroño Combarros, Manuela.
18.010.003	Mairal Sanz, Pilar.
5.166.699	Martínez Piñera, Antonio.
43.036.575	Miró González, Juan Manuel.
71.761.015	Montero Montero, Ángela.
51.926.747	Montero Salmerón, Fernando.
11.407.199	Moreira Astorga, Roberto.
12.718.025	Moya Antolín, Manuel.
1.054.191	Muñoz Antona, Jesús.
25.573.812	Nieto Nieto, Natividad.
22.482.473	Nortes Baños, José Marcos.
51.646.143	Otero González, M.ª Fe.
2.096.143	Paso Martínez, Carmen.
33.510.273	Peralta Timón, Miguel Ángel.
3.843.532	Potenciano Fuerte Moreno, José M.ª
22.386.670	Ramírez Carrión, Josefa.
10.819.453	Recuero González, Florencio.
6.996.808	Redondo Vaquero, Araceli.
52.800.435	Riquelme Manzanera, Juana Aurelia.
51.590.194	Ros Navarro, Victorina.
50.724.389	Rubio Muñiz, Magdalena.
11.735.320	Salado García, Alberto.
52.869.409	Sánchez García, Gemma.
9.732.488	Santos de Prado, Antonio Enrique.
7.218.194	Segovia Blázquez, Mercedes Carolina.
45.064.994	Tapia Escribano, Carlos Alberto.
23.211.778	Tudela Doménech, Emilio Pedro.
20.417.302	Vila Mejías, Victoria.

Segundo.-Excluir de la situación de expectativa de destino a:

DNI: 70.325.768. Apellidos y nombre: Alcalá Roldán, Francisco Javier.

Tercero.-Los aspirantes incluidos y declarados en situación de expectativa de destino en virtud de la presente Orden, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para la presentación de solicitudes de participación y acreditación de méritos en la forma y con los requisitos a los que se refiere la Base Sexta, Séptima y Octava de la Orden SCO/2200/2005, de 1 de julio (BOE de 9 de Julio), por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Celadores.